



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

013
DECRETO EXENTO N° 17

ANGOL, 00 ENERO 2014

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 11 de diciembre de 2013, para el año 2014.

C) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banquetería Año 2014".

D) El Acta de Selección de ofertas de fecha 27/03/2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica el **"Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2014"**, Juan Guillermo Casanova Ortega

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por el oferente para la propuesta **"Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2014"**, Sr. Juan Guillermo Casanova Ortega.

2.- Redáctese el Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería Año 2014, entre la Municipalidad de Angol y el oferente Juan Guillermo Casanova Ortega.

3.- Los oferentes deberán constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 300.000.

4.- Desígnese como Inspector Técnico para la contratación, recepción y supervisión de las ofertas al Depto de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/MHA/mv.
DISTRIBUCION

- Adm. Y Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL